CUADRAGÉSIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

En Santiago, a 26 de abril de 2022, siendo las 15:00 horas en Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2022, bajo la presidencia del titular don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia. Actuó como Secretario don Camilo Naranjo Arias, en reemplazo del titular don Felipe Guzmán Rencoret.

I. ASISTENCIA

En el día y hora indicados se encontraban presentes, por poder, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Compañía, los que se indican a continuación, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta Junta, quienes, según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Empresas Copec S.A.....120.474.249 acciones
representada por don Eduardo Navarro Beltrán.

AntarChile S.A.....101 acciones
representada por don Ricardo Aldana Moris.

TOTAL 120.474.350 acciones.

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 120.474.350 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informó a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

II. APROBACIÓN DE PODERES

El señor Presidente dio cuenta que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2022.
2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero, en sus ediciones de los días 14, 19 y 22 de abril de 2022, y también mediante citación publicada en la página web de la Sociedad el 14 de abril de 2022. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el mismo día 14 de abril de 2022 se informó vía SEIL a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Comisión, vía SEIL, con igual fecha, la Memoria 2021.
3) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley Nº 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, fueron publicados en la página web de la Sociedad www.arauco.cl. Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio de internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2021 se encuentra disponible.

El señor Presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 120.474.350 acciones, que corresponden como ya se dijo al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no asistieron a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, la cual será firmada digitalmente.

VI. VOTACIÓN

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA

A continuación, se trataron los puntos de la tabla:

1.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia a la Memoria correspondiente al ejercicio 2021, que fuera puesta a disposición de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la Compañía en Internet, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitida a las Bolsas y a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 30 de dicha Comisión.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

ACUERDO: La Junta aprobó, por aclamación unánime, la Memoria, los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente informó que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular Nº 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2021, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:

1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distribuible correspondientes al ejercicio 2021:

	Utilidad Líquida Distribuible MUS$
Ganancia atribuible a la controladora al 31-12-2021	**1.030.812**
Ajustes a realizar:	
Activos biológicos	
No realizados	(79.452)
Realizados	249.441
Impuestos diferidos	**(42.970)**
Total ajustes	**127.019**
Utilidad líquida distribuible	**1.157.831**

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular Nº 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1º de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos	
	Realizado	No realizado
	MUS$	MUS$
Saldo 01-01-2021	**6.261.309**	**1.628.592**
Utilidad periodo 2021	1.030.812	
Dividendo definitivo (incluye cambio de política)	(463.132)	
Dividendo eventual	(200.000)	
Efecto compra 20% Arauco Florestal Arapoti	(35.880)	
Efecto distribución a reserva legal de inversiones en Uruguay	(40.636)	
Ajustes a realizar:		
Activos biológicos		
No realizados	(79.452)	79.452
Realizados	249.441	(249.441)
Impuestos diferidos	(42.970)	42.970
Total ajustes	127.019	(127.019)
Saldo Resultados Retenidos	6.679.492	1.501.573

A continuación, el Presidente expone que, en sesión de directorio de 28 de septiembre pasado, y según se comunicó a la CMF y al mercado como hecho esencial en dicha fecha, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. acordó, entre otras materias, actualizar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que respecto del ejercicio 2021, se distribuiría entre los accionistas un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos, excluyéndose del cálculo de dichas utilidades líquidas los beneficios extraordinarios obtenidos por la Sociedad, a través de su filial Forestal Arauco S.A., por la venta de inmuebles a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. Se acordó e informó, además que, para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Por último, se acordó en tal oportunidad que, en todo caso, el Directorio podría acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se previera un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan.

Agregó que, en sesión de directorio de 8 de abril de 2022, se acordó modificar la política de dividendos respecto de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2021, antes señalada, en el sentido de incluir en el cálculo de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos los beneficios extraordinarios obtenidos por la Compañía por la venta de inmuebles ya mencionados de la filial Forestal Arauco S.A. a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. Por consiguiente, se acordó en la misma reunión de directorio de 8 de abril, proponer a la presente Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo de US$1,5947992524 por acción, serie única.

Este dividendo corresponde en consecuencia al 40% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, una vez deducido el dividendo provisorio pagado a los accionistas a partir del 5 de noviembre pasado.

3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que el resultado del ejercicio era una utilidad de US$1.030.812.024,80 y que la utilidad líquida distribuible, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible del ejercicio en sesión del 16 de noviembre de 2009, realizada conforme a lo dispuesto por la Circular Nº 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) y debidamente comunicada a dicha Comisión, asciende a US$1.157.831.008,29.

Sometió a consideración de la Junta la proposición de que se distribuya proporcionalmente entre los accionistas el equivalente a US$463.132.403,32.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2021. De este monto, US$271.000.000.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021, y distribuido el 5 de noviembre de 2021.

El saldo, ascendente a US$192.132.403,32.-, sería distribuido como dividendo definitivo entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago efectivo del dividendo, a prorrata de su participación.

A la fecha de la presente Junta, y considerando las 120.474.350 acciones inscritas en el Registro de Accionistas, el dividendo ascendería, como se señaló precedentemente, a US$1,5947992524.- por acción. Se propone que este dividendo sea pagado en dinero a partir del 10 de mayo de 2022, en las oficinas de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US$567.679.621,48.- sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

Finalmente, el señor Presidente agregó que si se aprueba la distribución de utilidades y pago de dividendo propuesto, el capital, reservas y demás cuentas del patrimonio de la Compañía quedarían de la siguiente forma:

Capital Pagado	US$ 803.617.554,31
Otras Reservas	US$ (1.241.070.225,09)
Utilidades Retenidas	US$ 8.181.063.807,77
Total Patrimonio	**US$ 7.743.611.136,99**

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

ACUERDO: En consecuencia, la Junta aprobó por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, distribuir entre los accionistas el equivalente a US$463.132.403,32.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2021, absorbiendo primeramente el dividendo provisorio de US$271.000.000.- y destinando el saldo de US$192.132.403,32.- para ser distribuido como dividendo definitivo, ascendente a US$1,5947992524.- por acción, que se pagará en dinero a partir del día 10 de mayo de 2022, en las oficinas sociales de Av. El Golf N° 150, piso 14, Santiago, en pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2022. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 4 de mayo de 2022. El remanente de la utilidad del ejercicio 2021, será destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

4.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2022

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 de los estatutos sociales, informó que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2022, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

ACUERDO: En consecuencia, la Junta acuerda, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual para el ejercicio 2022, del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

5.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2021

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2021, están señalados en la Memoria de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

6.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2022

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley Nº 18.045, con el objeto de que ésta examine la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La empresa de auditoría externa designada, tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que en sesión de Directorio de 8 de abril de 2022, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios del año 2020, se realizó una priorización de las distintas propuestas de cada una de las firmas participantes de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados, y en consideración a ella, acordó proponer a la Junta Ordinaria de

Accionistas de ese año la contratación de los servicios de PwC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad. En la Junta Ordinaria de Accionistas de ese mismo año, se dieron a conocer en detalle los fundamentos de la priorización y de la propuesta efectuada por el Directorio, resultando finalmente elegida por la Junta la empresa PwC.

En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Participación de mercado de la firma
- Metodología del trabajo
- Propuesta empresa auditora
- Valor agregado
- Conformación del equipo profesional

Como resultado de dicha evaluación, se estableció como primera alternativa a la firma auditora PwC, seguida por la empresa EY.

En virtud de lo anterior, en la Junta Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2021, a propuesta de Directorio, se eligió a PwC como empresa auditora para el año 2021.

Durante todo este período, PwC ha cumplido los calendarios de trabajo acordados, presentando sus opiniones sobre los estados financieros, control interno y demás pertinentes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía. Actualmente el socio a cargo de PwC es el señor Jonathan Yeomans Gibbons.

Actualmente los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente en el último año. Además, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Asimismo, también se ha considerado la experiencia de PwC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PwC a nivel internacional.

En virtud de todo lo anterior, se estima conveniente mantener por el ejercicio 2022 a dicha firma como empresa auditora.

De esta forma y fundamentándose en las razones arriba expuestas, el Directorio acordó en la reunión antes citada, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2022; y proponer, como alternativa y en segundo lugar, a la firma EY, la cual se considera que tiene un buen nivel de

conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

En consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprueba por aclamación unánime elegir a la empresa PwC para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad por el presente ejercicio.

7.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley Nº 18.046, se indicaron detalladamente en la Memoria las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, de acuerdo a lo estipulado en la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado y han tenido por objeto contribuir al interés social.

8.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley Nº 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad, se efectúen a contar de la fecha de la presente Junta en el diario electrónico El Líbero.

Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprobó por aclamación unánime.

ACUERDO: La Junta acordó, por aclamación unánime, designar el diario electrónico El Líbero como el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad.

9.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

a) El Presidente señaló que, fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2021.

b) En conformidad con lo establecido por la Circular Nº 109 de la Comisión para el Mercado Financiero, relativa a los saldos y transacciones con compañías relacionadas, expresa el Presidente que se han indicado en los Estados Financieros de la Sociedad y en la Memoria tales saldos y transacciones con compañías relacionadas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Señala que los señores accionistas encontrarán la información sobre esta materia, en la Nota Nº 13 de los Estados Financieros de la Sociedad a la fecha recién indicada, que se incluye en la Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado a la misma fecha.

c) Finalmente, y con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los abogados de la Sociedad señores Felipe Guzmán Rencoret y Camilo Naranjo Arias para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea.

Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

ACUERDO: La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista pidiera la palabra.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 15:30 horas.

Sr. Manuel Enrique Bezanilla U.
Presidente

Sr. Eduardo Navarro B.
Por Empresas Copec S.A.

Sr. Ricardo Aldana M.
por AntarChile S.A.

Sr. Camilo Naranjo A.
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.
26 DE ABRIL DE 2022

Sr. Eduardo Navarro Beltrán
Empresas Copec S.A.
Titular de 120.474.249 acciones e igual número de votos

Sr. Ricardo Aldana Moris
AntarChile S.A.
Titular de 101 acciones e igual número de votos

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobaron por aclamación las materias objeto de esta Junta.

CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 26 de abril de 2022.

CRISTIÁN INFANTE BILBAO
Gerente General
Celulosa Arauco y Constitución S.A.